RESOLUCION N° 371
ACTA N° 23 - 14/06/2018

VISTO: El Memorando U.O.C. N° 122/2018 de fecha 13/06/2018 de la Unidad Operativa de Contrataciones solicitando Adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 01/18 ID N° 339415 LCO "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS", y,

CONSIDERANDO: Que, El Dictamen del Comité de Evaluación, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a la superioridad la recomendación de Adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 01/18 ID N° 339415 LCO "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS", conforme lo establece la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha procedido a invitar a cinco firmas, presentado su propuestas las firmas WILCAR S.A., TALLER INTEGRAL S.A., TALLER MATHI, TALLER BALBUENA, TALLER AVELINO conforme a la Ley N° 2051/02 de Contrataciones Públicas.----------

Que, el Comité de Evaluación se ha expedido bajo los términos del Dictamen, verificado que la oferta de la firma TALLER AVELINO, cumple y se adecua a las especificaciones técnicas en tal sentido recomienda Adjudicar del Servicio.----------

POR TANTO, el Consejo de Administración en uso de sus Atribuciones,

RESUELVE

Art. 1°) ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa N° 01/18 ID N° 339415 **LCO "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS"**, a la firma **TALLER AVELINO** con **RUC N° 517370-1**, por el monto mínimo de **GUARANIES CIENTO DIEZ MILLONES (Gs. 110.000.000)**, y máximo de **GUARANIES DOSCIENTOS VEINTE MILLONES (Gs. 220.000.000)** IVA incluido.----------

Art. 2°) ENCOMENDAR a la Dirección Administrativa y Financiera de la Institución, proveer los fondos necesarios para la puesta en ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 3°) ENCOMENDAR a la Dirección de Asesoría Legal de la Institución, la redacción del contrato respectivo.----------

Art. 4°) ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, la notificación y ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 5°) ANOTAR, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

FDO.: Luis Caballero Candía, **Presidente**
Stela Galeano;
Bernabé Peralta;
Roberto Cárdenas;
Venancio Díaz, **Miembros**

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Secretaría del Consejo

ABOG. JOEL GONZALEZ
Secretario
Consejo de Administración